DATOS DEL PROCESO.

PROCESO:	**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SASI-SGR-0022-2025.**
OBJETO.	DOTACIÓN DE VESTIDOS Y ZAPATOS DE LABOR CORRESPONDIENTES A LOS TRES (3) CUATRIMESTRES DE LA VIGENCIA 2025, PARA LOS DOCENTES CON DERECHO, VINCULADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.
PRESUPUESTO OFICIAL:	MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($1.059.207.510) IVA INCLUIDO
FECHA DE PUBLICACIÓN:	06 DE NOVIEMBRE 2025.
FECHA Y HORA DE CIERRE	12 DE NOVIEMBRE DE 2025. 09:00AM
NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS	UNA (1) PROPUESTAS

A la fecha y hora establecidas para el cierre y recepción de propuestas en la plataforma SECOP II, presentaron sus ofertas los proponentes relacionados en el siguiente cuadro:

ORDEN DE ELEGIBLES:

1. PROPONENTE: SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
NIT: No. 901837761-8
REPRESENTANTE: NATALIA ROSA GOMEZ POLO
IDENTIFICACIÓN: CC 36721537

En base a lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos Técnicos de la propuesta de **SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, presentada dentro de la Invitación Pública No SASI-SGR-0022-2025 De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

1. PROPONENTE: SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
NIT: No. 901837761-8
REPRESENTANTE: NATALIA ROSA GOMEZ POLO
IDENTIFICACIÓN: CC 36721537
TEL: 3105001674
DIRECCION: CALLE 5B # 37-07 ESQUINA OFICINA 1
CORREO: grupoesis.sas@gmail.com

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios, y expresar el valor del contrato respectivo.
El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales.

1.1 EXPERIENCIA GENERAL

CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYMES

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente. Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de dos (02) contratos ejecutados y terminados con entidades del sector público o privado, y en cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones, guarde(n) relación directa con el objeto del presente proceso

Para lo anterior se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Que la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

✓ Que los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán contener dentro de su clasificación e inscripción, de manera individual, todos los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel, (Artículo. 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015), que se relacionan a continuación:

N°	Código	Clase
1	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
2	53101600	Faldas y blusas
3	53111900	Calzado deportivo
4	53101900	Trajes
5	53102200	Ropa folclórica
6	53102500	Accesorios de vestir
7	53102700	Uniformes
8	53103000	camisetas
9	80141700	Distribución
10	80151500	Facilitación del comercio

N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	SOCIO QUE APORTA LA EXPERIENCIA	CONTRATO N°	N° CONSECUTIVO RUP	CÓDIGOS UNSPSC	OBJETO	VALOR EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN%	VALOR POR PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	GOBERNACIÓN DEL CESAR	UNIÓN TEMPORAL JDI CESAR 2023	FAVIAN JAIMES JAIMES	2023010066	030	53101500 53101600 53111900 53101900 53102200 53102500 53102700 53103000 80141700 80151500	DOTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LOS I JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES 2023, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	$4.305.874.058 VALOR CONTRATADO EN SMMLV (3711,96)	CONSORCIO	92%	05/07/2023	04/09/2023
2	GOBERNACIÓN DEL CESAR	SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	N/A	2024060019	061	53101500 53101600 53111900 53101900 53102200 53102500	DOTACION DE VESTIDOS Y ZAPATOS DE LABOR CORRESPONDIENTES A LOS TRES (03)	$723.692.955.00 VALOR CONTRATAD	N/A	N/A	31/12/2024	31/12/2024

						53102700 53103000 80141700 80151500	CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 PARA LOS DOCENTES VINCULADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR, QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (02) SMLMV.	O EN SMMLV (556,68)				

1.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente con sus respectivas certificaciones, donde en los contratos aportados para acreditar la experiencia general, se acredite lo siguiente:

• Que uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia general, su presupuesto debe ser igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV, celebrado, ejecutado y terminado.

• Que uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia general, deberá tener dentro de su objeto, desarrollo u alcance el suministro de DOTACION DE ROPA DE TRABAJO A PERSONAL PERTENECIENTE A POBLACIÓN ETNIAS INDÍGENAS.
Que uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberá contar dentro de sus actividades ejecutadas por lo menos la prestación y/o el suministro de los siguientes ítems del proceso:

Que, dentro de las actividades desarrolladas en los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberá acredita el suministro de los siguientes bienes:

ITEM	PRENDA	CANTIDAD
1	JEAN CLASICO HOMBRE/MUJER	1200
2	CAMISA POLO HOMBRE/MUJER	1200
3	CALZADO DEPORTIVO HOMBRE/MUJER	1500
4	VESTIDO HOMBRE INDIGENA	90
5	VESTIDO DAMA INDIGENA	40

N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	SOCIO QUE APORTA LA EXPERIENCIA	CONTRATO N°	N° CONSECUTIVO RUP	CÓDIGOS UNSPSC	OBJETO	VALOR EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN%	VALOR POR PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	GOBERNACIÓN DEL CESAR	SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	N/A	2024060019	061	53101500 53101600 53111900 53101900 53102200 53102500 53102700 53103000 80141700 80151500	DOTACION DE VESTIDOS Y ZAPATOS DE LABOR CORRESPONDIENTES A LOS TRES (03) CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 PARA LOS DOCENTES VINCULADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR, QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (02) SMLMV.	$723.692.955,00 VALOR CONTRATADO EN SMMLV (556,68)	N/A	100%	31/12/2024	31/12/2024
	GOBERNACIÓN DEL CESAR	UNIÓN TEMPORAL JDI CESAR 2023	FAVIAN JAIMES JAIMES	2023010066	030	53101500 53101600 53111900 53101900 53102200 53102500 53102700 53103000 80141700 80151500	DOTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LOS I JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES 2023, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	$4.305.874.058 VALOR CONTRATADO EN SMMLV (3711,96)	CONSORCIO	92%	05/07/2023	04/09/2023

NOTA: El proponente acredita experiencia adquirida, verificada en el Registro Único de Proponente-RUP números consecutivos 030 y 061.

Se determina que CUMPLE, debido que acredita el suministro de los siguientes bienes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ENTREGADAS
1	JEAN y/o PANTALON CLASICO HOMBRE y/o MUJER	100% DE LAS CANTIDADES TOTALES A SUMINISTRAR

2	CAMISA y/o CAMISETA TIPO POLO HOMBRE y/o MUJER	100% DE LAS CANTIDADES TOTALES A SUMINISTRAR
3	CALZADO HOMBRE y/o MUJER	100% DE LAS CANTIDADES TOTALES A SUMINISTRAR
4	UNIFORMES COMPLETOS (entiéndase como uniformes completos aquellos bienes iguales, similares o parecidos a las camisetas-pantalones y zapatos,)	100% DE LAS CANTIDADES TOTALES A SUMINISTRAR

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

La no presentación de esta propuesta técnica, será causal para declarar no hábil el ofrecimiento. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el Anexo No. 4

2.1 ATENCION SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL.

Con el ánimo de crear un enfoque diferencial y con inclusión y mejorar las condiciones de servicios con los docentes pertenecientes a las etnias indígenas que tienen derecho a dotación (- ARHUACA (Docentes del municipio de Pueblo Bello) - YUKPA (Docentes de los municipios de La Paz, Becerril y Codazzi)- WIWA (Docentes del municipio de Becerril)), el proponente deberá tener en cuenta de manera obligatoria el siguiente criterio:

El proponente deberá contar con un punto de atención con enfoque diferencial, para la distribución de la dotación o vestuario tradicionales autóctonos de los miembros de la etnia, para esto el punto de distribución deberá contar con la autorización por él gobierno tradicional (Cabildo Gobernador).

Lo anterior se acreditará mediante la presentación de una ALIANZA O ACUERDO COMERCIAL, con un establecimiento de comercio dedicado a venta, distribución o comercialización de vestuarios tradicionales y autóctonos de los miembros de la etnia, para esto el punto de distribución ofertado, deberá contar con la autorización del Gobierno Tradicional (Cabildo Gobernador) de una de las etnias ARHUACA (Docentes del municipio de Pueblo Bello) o YUKPA (Docentes de los municipios de La Paz, Becerril y Codazzi) o WIWA (Docentes del municipio de Becerril)

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Para la entrega de DOTACIÓN PARA INDIGENAS CONSISTENTE EN MANTA DE WATY PARA DAMA Y MANTA DE TETY PARA CABALLERO, El proponente Celebró ACUERDO COMERCIAL con el establecimiento comercial ARTESANIAS DUMIZAY YAZMIN ORTIZ DUMIZAY ARTESANIAS, con matrícula N° 198198 del 10 de febrero de 2023, de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR. En la ciudad de Valledupar. Así mismo presenta la autorización permitida por la autoridad tradicional (cabildo gobernador).	Aporta el ACUERDO COMERCIAL, y la autorización permitida por la autoridad tradicional (cabildo gobernador).	CUMPLE

2.2.PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN

El proponente, deberá garantizar a la Gobernación del Departamento del Cesar, que cuenta con un establecimiento comercial cuya actividad sea la COMERCIALIZACIÓN DE ROPA Y CALZADO, lo cual deberá acreditarse mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de persona jurídica) o el Certificado del Registro Mercantil (en el caso de Persona Natural) en el caso que el proponente no tenga establecimiento de comercio podrá acreditar este requisito como un CONVENIO EMPRESARIAL o ACUERDO COMERCIAL, en el caso en que no sea propietario, de DOS (2) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN (UNO DE ROPA y UNO DE CALZADO) en la ciudad de Valledupar, y UN (1) PUNTO DE DISTRIBUCIÓN (ROPA/CALZADO) en el Municipio de Aguachica, estos podrán ser sucursales o agencias de una persona natural o jurídica diferentes al proponente, siempre que medie entre ellos el acuerdo o convenio ya señalado.

Para acreditar dicha condición mediante documento denominado "acreditación Puntos de Distribución" se acreditó que cuenta con los dos (2) establecimientos:

PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Municipio de Valledupar: • El proponente aporta un ACUERDO COMERCIAL con COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. con N° NIT. 900.342.297. ubicado en la Calle 31 #6 A -133 Y 134	Aporta 3 ACUERDOS COMERCIALES PARA SUMINISTRO DE DOTACIÓN.	CUMPLE

PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Av. Salguero Centro Comercial Mayales Plaza 2 Etapa Local 154 – 157, en la ciudad de Valledupar- Cesar. • El proponente aporta ACUERDO COMERCIAL con CLASSIC JEANS SHOPS S.A.S. Con NIT 900.675.626-1. ubicado en la Calle 31 #12-01 CC Mayales Plaza Local 116 en la ciudad de Valledupar- Cesar. • El proponente aporta ACUERDO COMERCIAL CM LOGISTICS S.A.S., con número de NIT 901.548.099-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 13 93 12 Oficina 402, y establecimiento de comercio SPRING STEP CC SALITRE GUATAPURÍ PLAZA, ubicado en la Avenida Hurtado Diagonal 10 No. 6N - 15 Centro Comercial Guatapurí Plaza Comercial - Piso 1 Local 136 – 137 de la ciudad de Valledupar – Cesar.		
Municipio de Aguachica: el proponente Celebró ACUERDO COMERCIAL con el establecimiento comercial DISTRIBUIDORA SENSACIÓN AGUACHICA con N° NIT. 70693888., ubicado en la Calle 5 N° 12-01 en la ciudad de Aguachica- Cesar.	Aporta ACUERDO COMERCIAL PARA SUMINISTRO DE DOTACIÓN.	CUMPLE

2.3. MUESTRAS FÍSICAS

La solicitud de la muestra física, encuentra su finalidad en la verificación de los bienes que se pretenden adquirir y además pueden facilitar información sobre las condiciones físicas, en este sentido es necesario realizar comparaciones técnicas del bien ofertado con el bien requerido y que unas con otras coincidan técnicamente.

Esto permite además, al futuro contratista-punto de entrega, al momento de realizar el canje de los bonos redimibles, realizar entrega puntual de los bienes y servicios, ya se tendrá la certeza de que los bienes a entregar, se ajustan a las necesidades

planteadas en el proceso, evitando retrasos en el plazo de ejecución, certeza y economía a la hora de la adquisición, esto en mejora de la satisfacción de dicha necesidad, por esta razón, el proponente deberá presentar muestra física de los siguientes elementos, con las características y especificaciones enunciados en la presente ficha técnica:

PRENDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
JEAN CLASICO HOMBRE	UNIDAD	1
CAMISA POLO HOMBRE	UNIDAD	1
CALZADO DEPORTIVO CABALLERO	PAR	1
JEAN CLASICO DAMA	UNIDAD	1
CAMISA TIPO POLO DAMA	UNIDAD	1
CALZADO CASUAL DAMA	PAR	1
VESTIDO HOMBRE INDIGENA Manta de tety para caballero en algodón	UNIDAD	1
VESTIDO DAMA INDIGENA Manta de waty en algodón	UNIDAD	1

Las muestras físicas de los bienes ofrecidos deberán cumplir con todas y cada una de las propiedades y características establecidas en las especificaciones técnicas que se encuentran anexas al pliego, dicho cumplimiento será verificado por el comité evaluador en las muestras que se entreguen.

El incumplimiento de una de las especificaciones técnicas requeridas en el anexo, hará que la propuesta sea declarada inadmisible.

Igualmente, el proponente deberá allegar la ficha técnica de cada una de las prendas que integren el muestreo, donde se encuentre contenida por lo menos: la tabla de colores, la composición de la tela, el tallaje y origen.

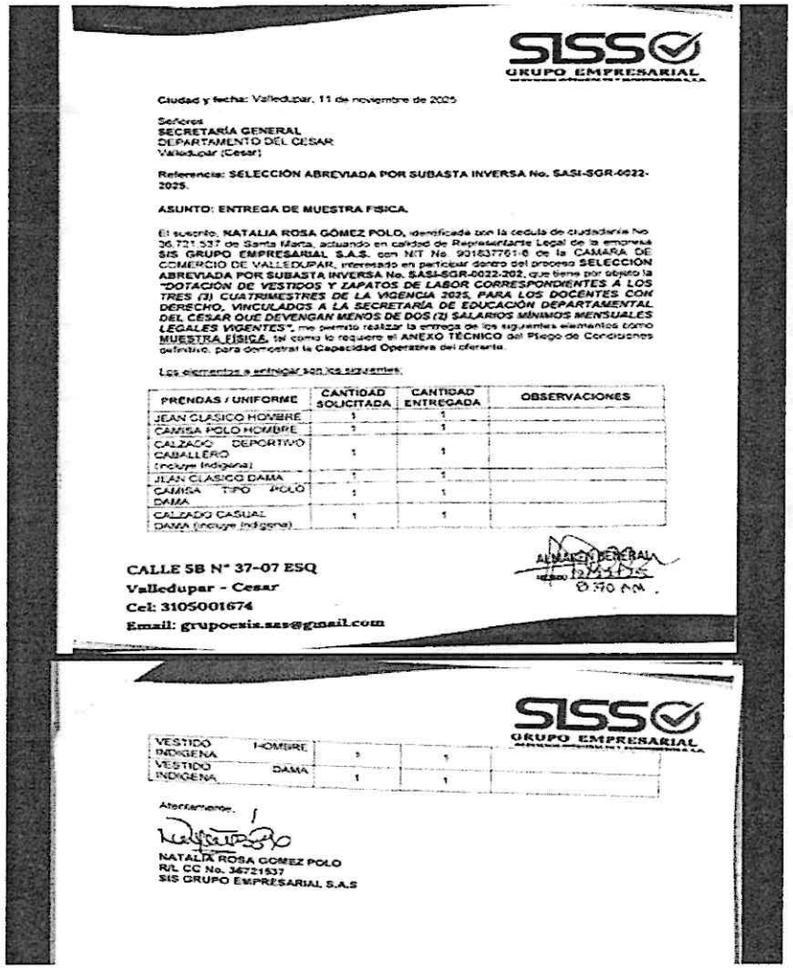
Lo anterior, a efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. De igual manera, el proponente deberá certificar en su propuesta que los elementos ofrecidos son totalmente nuevos; y que no suministrarán elementos de segunda o usados.

El proponente es responsable por entregar muestras en perfecto estado, a las cuales les tomará fotografías para dejar constancia del estado en que las entrega.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento no responderá por defectos, imperfectos o daños que tengan las mismas y que se detecten durante la evaluación.

Lugar de Entrega de las Muestras: Las muestras deberán ser entregadas en el Almacén de la Gobernación del Cesar, ubicada en la Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen, Valledupar – Cesar.

SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., el 12 de noviembre del 2025, a las 8:40 am, presentó una (1) muestra de cada uno de los elementos enunciados en la ficha técnica, con la ficha técnica de cada una de las prendas, donde se encuentre el cual contiene la tabla de colores, la composición de la tela, el tallaje y origen.



SISSO GRUPO EMPRESARIAL

Ciudad y fecha: Valledupar, 11 de noviembre de 2025

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-SGR-0022-2025.

ASUNTO: ENTREGA DE MUESTRA FISICA.

El suscrito, **NATALIA ROSA GÓMEZ POLO**, identificada con la cedula de ciudadanía No 36.721.537 de Santa Marta, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** con NIT No. 901637761-6 de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR, interesado en participar dentro del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-SGR-0022-202**, que tiene por objeto la ***"DOTACIÓN DE VESTIDOS Y ZAPATOS DE LABOR CORRESPONDIENTES A LOS TRES (3) CUATRIMESTRES DE LA VIGENCIA 2025, PARA LOS DOCENTES CON DERECHO, VINCULADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES"***, me permito realizar la entrega de los siguientes elementos como **MUESTRA FISICA**, tal como lo requiere el **ANEXO TÉCNICO** del Pliego de Condiciones definitivo, para demostrar la Capacidad Operativa del oferente.

Los elementos a entregar son los siguientes:

PRENDAS / UNIFORME	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	OBSERVACIONES
JEAN CLASICO HOMBRE	1	1	
CAMISA POLO HOMBRE	1	1	
CALZADO DEPORTIVO CABALLERO (incluye indígena)	1	1	
JEAN CLASICO DAMA	1	1	
CAMISA TIPO POLO DAMA	1	1	
CALZADO CASUAL DAMA (incluye indígena)	1	1	

ALMACEN GENERAL
RECIBIDO 12/11/25
8:40 AM.

CALLE 5B N° 37-07 ESQ
Valledupar - Cesar
Cel: 3105001674
Email: grupoesis.sas@gmail.com

SISSO GRUPO EMPRESARIAL

VESTIDO INDIGENA HOMBRE	1	1	
VESTIDO INDIGENA DAMA	1	1	

Atentamente,

NATALIA ROSA GOMEZ POLO
R/L CC No. 36721537
SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

NOTA: El funcionario de la Secretaría de Educación Departamental, el profesional universitario Edisson Saucedo, verificó lo entregado en el almacén de la Gobernación del Cesar.

Nos permitimos anexar certificado elaborado por el Líder del Área de recursos humanos de la SED- CESAR, en donde certifica que en el marco del proceso de contratación SASI-SGR-0022-2025, Correspondiente a la dotación docentes "DOTACIÓN DE VESTIDOS Y ZAPATOS DE LABOR CORRESPONDIENTES A LOS TRES (3) CUATRIMESTRES DE LA VIGENCIA 2025, PARA LOS DOCENTES CON DERECHO, VINCULADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES" se recibió y verificó las muestras de las prendas ofertadas, conforme a lo establecido en el documento complementario- proyecto de pliego de condiciones pagina 30.

3. FICHA TECNICA.

El proponente deberá anexar además un documento que contenga la ficha técnica que se encuentra anexa en el presente proceso, Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE.

Para efectos de dar cumplimiento a este requisito se deberá allegar documento suscrito por el representante legal que dé cuenta de lo expuesto anteriormente,

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente en su ANEXO No. 3, presenta ficha técnica requerida.	APORTA FICHA TECNICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.	CUMPLE

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

4.1.REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST:

Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y

Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde Conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

Certificado de implementación del SG-SST acode a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada por el Representante legal y responsable del SGSST.

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de implementación del SG-SST acode a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada por el Representante legal y responsable del SGSST.	El proponente aporta el CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CUMPLE

4.2.CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTUACIONES Y/O RECLAMACIONES ADMNISTRATIVAS - LABORALES.

El proponente deberá adjuntar junto con su oferta, certificado expedido por el Ministerio de trabajo, donde conste que no registra actuaciones reclamaciones y/o sanciones administrativas - laborales, con una vigencia mínima de DOS (2) MESES.

Con el fin de acreditar la idoneidad o el cumplimiento del presente proceso deberá aportar lo solicitado so pena de rechazo de la misma.

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Aportar Certificado de no Reclamaciones, Investigaciones o Sanciones administrativas – laborales.	El proponente aporta Certificado de no Reclamaciones, Investigaciones o Sanciones.	CUMPLE

5. CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la(s) propuesta(s) recibida(S), se llega a la siguiente conclusión:

Evaluada la única oferta presentada dentro del proceso No **SASI-SGR-0022-2025** se determina que la propuesta presentada por el proponente **SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. CUMPLE** técnicamente con la totalidad de los requisitos estipulados dentro de la Invitación Pública No **SASI-SGR-0022-2025** que tiene por objeto **DOTACIÓN DE VESTIDOS Y ZAPATOS DE LABOR CORRESPONDIENTES A LOS TRES (3) CUATRIMESTRES DE LA VIGENCIA 2025, PARA LOS DOCENTES CON DERECHO, VINCULADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.**

Se firma en Valledupar a los 13 días del mes de noviembre de 2025.

YASMIN ROCIO GARCIA MENESES
Secretario de Educación Departamental.
Gobernación del Cesar.

Proyectó: EDISSON SAUCEDO- Líder oficina Recursos Humanos SED-CESAR.
Revisó: MARIALIX RUEDA –Profesional Especializado SED

Yo, **EDISSON SAUCEDO OSPINA**, en calidad de **Líder del Área de Recursos Humanos** de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.562.343, actuando en nombre y representación de esta dependencia,

CERTIFICO:

Que, en el marco del proceso de contratación SASI-SGR-0022-2025, correspondiente a la "DOTACIÓN DE VESTIDOS Y ZAPATOS DE LABOR CORRESPONDIENTES A LOS TRES (3) CUATRIMESTRES DE LA VIGENCIA 2025, PARA LOS DOCENTES CON DERECHO, VINCULADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES", se recibieron y verificaron las muestras físicas de las prendas ofertadas, conforme a lo establecido en el Documento Complementario – Proyecto de Pliego de Condiciones (página 30) , las cuales se detallan a continuación:

PRENDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Jean clásico hombre	Unidad	1
Camisa polo hombre	Unidad	1
Calzado deportivo caballero	Par	1
Jean clásico dama	Unidad	1
Camisa tipo polo dama	Unidad	1
Calzado casual dama	Par	1
Vestido hombre indígena	Unidad	1
Vestido dama indígena	Unidad	1

Se constató que las muestras físicas entregadas **cumplen íntegramente con todas y cada una de las propiedades y características establecidas en las especificaciones técnicas anexas al pliego de condiciones**.

Asimismo, se verificó que el proponente allegó la **ficha técnica** de cada prenda, la cual contiene como mínimo:

- Tabla de colores
- Composición de la tela
- Tallaje
- Origen

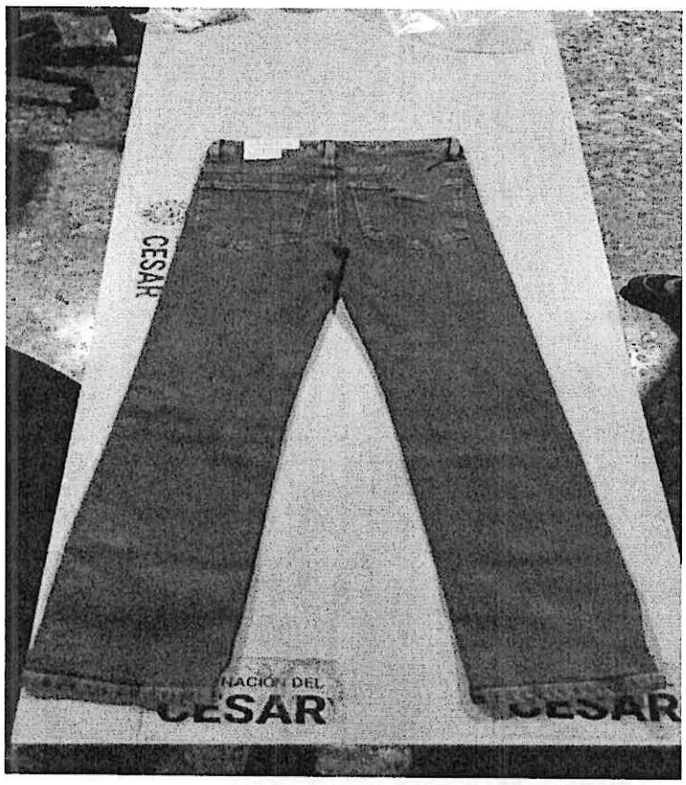
Se certifica que los elementos ofertados **son totalmente nuevos**, y que **no se suministrarán elementos de segunda mano o usados**.

Las muestras fueron recibidas en **perfecto estado**, en el **Almacén de la Gobernación del Cesar** (Calle 16 # 12-120, Edificio Alfonso López Michelsen, Valledupar – Cesar), formalizadas mediante comunicación escrita del representante legal del oferente, conforme al anexo de muestra física.

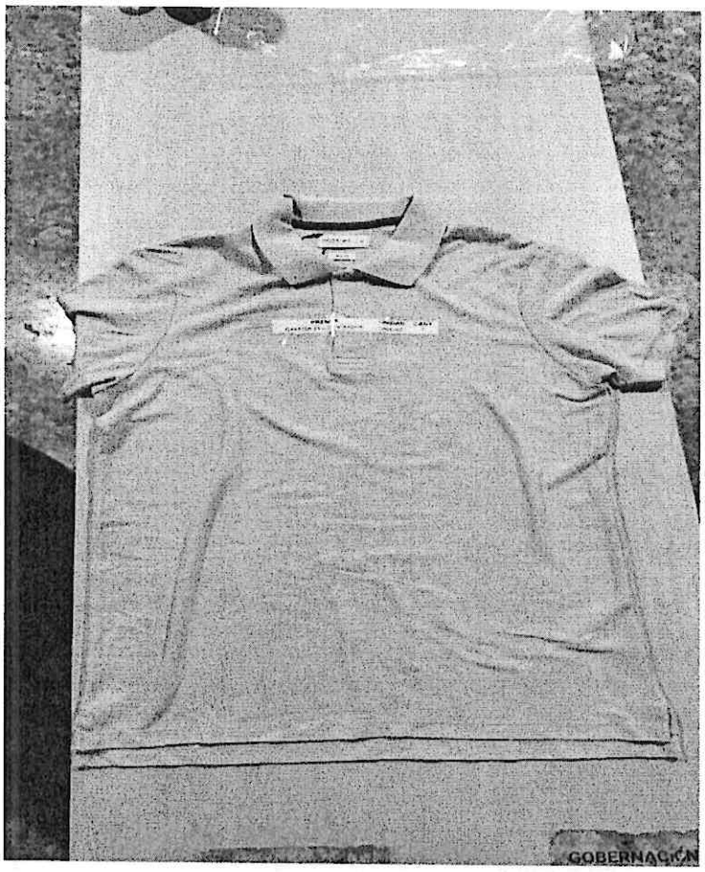
Se procedió al **registro fotográfico** de las condiciones de entrega, el cual se anexa al presente documento como constancia oficial.

DEPARTAMENTO DEL CESAR

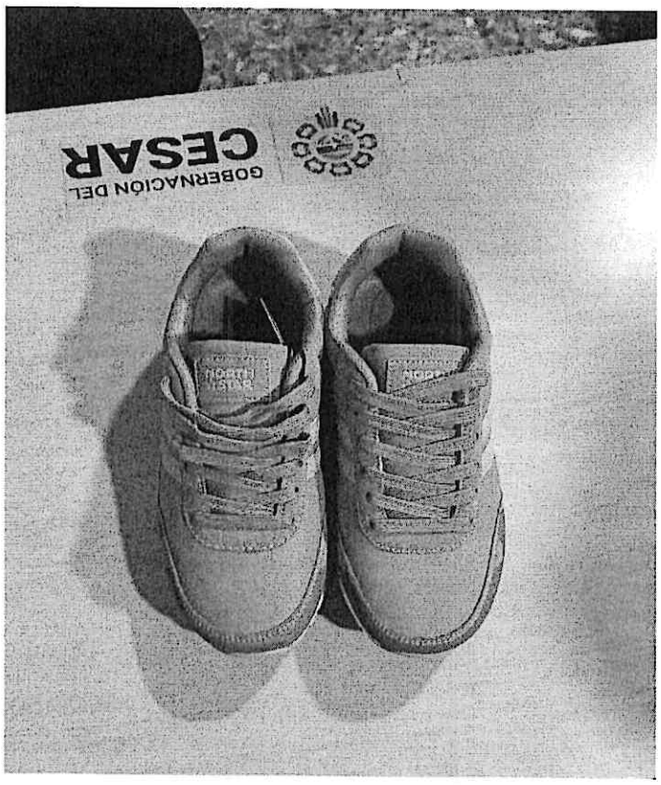
1. JEAN CLÁSICO HOMBRE



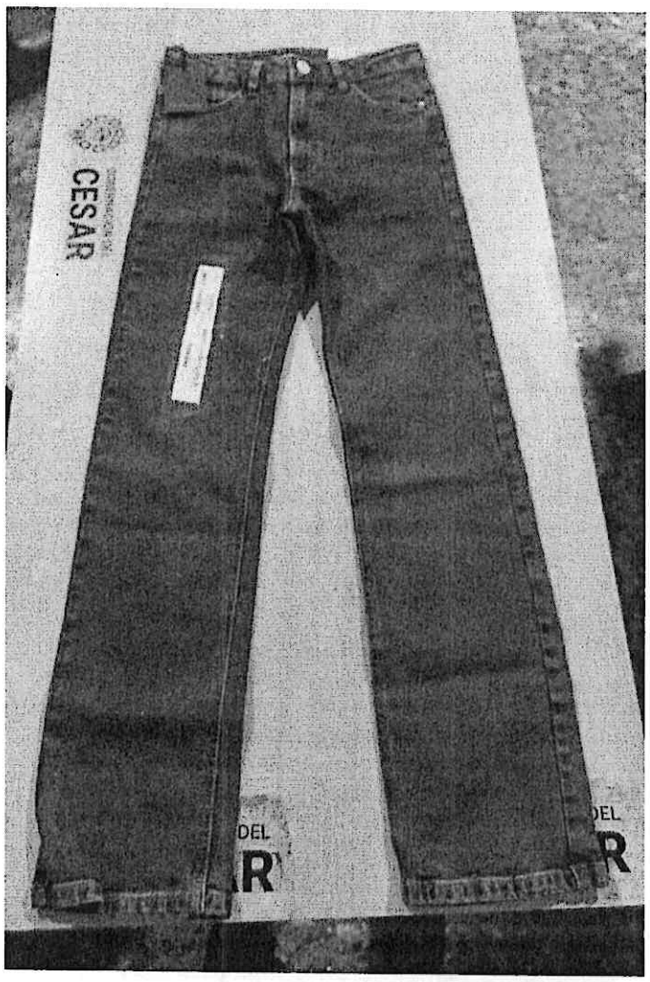
2. CAMISA POLO HOMBRE



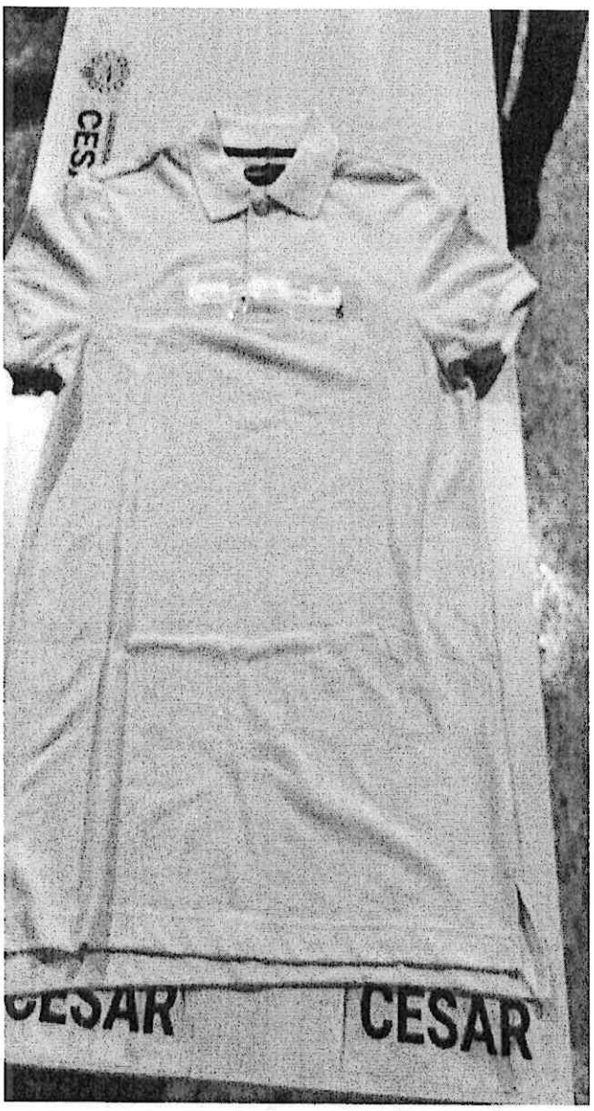
3. CALZADO DEPORTIVO CABALLERO



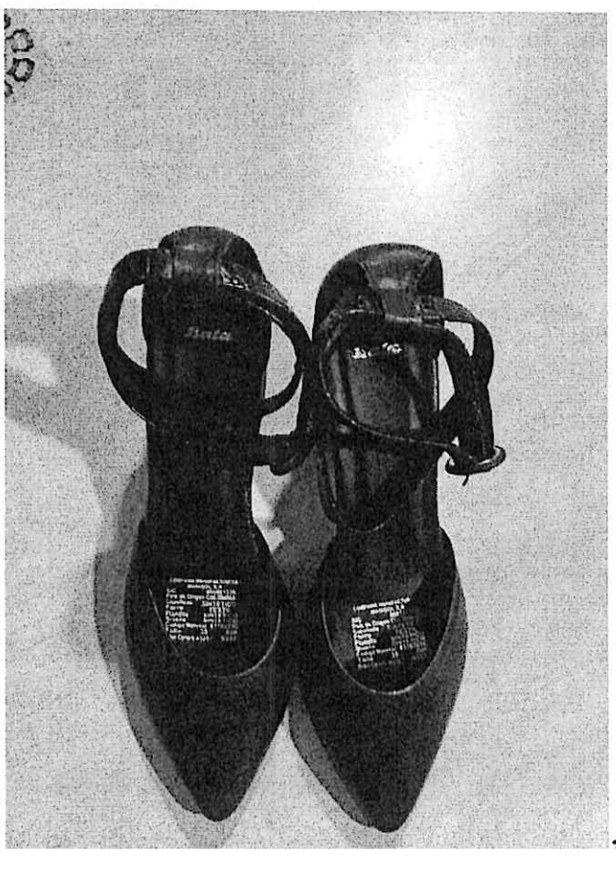
4. JEAN CLASICO DAMA



5. CAMISETA TIPO POLO DAMA



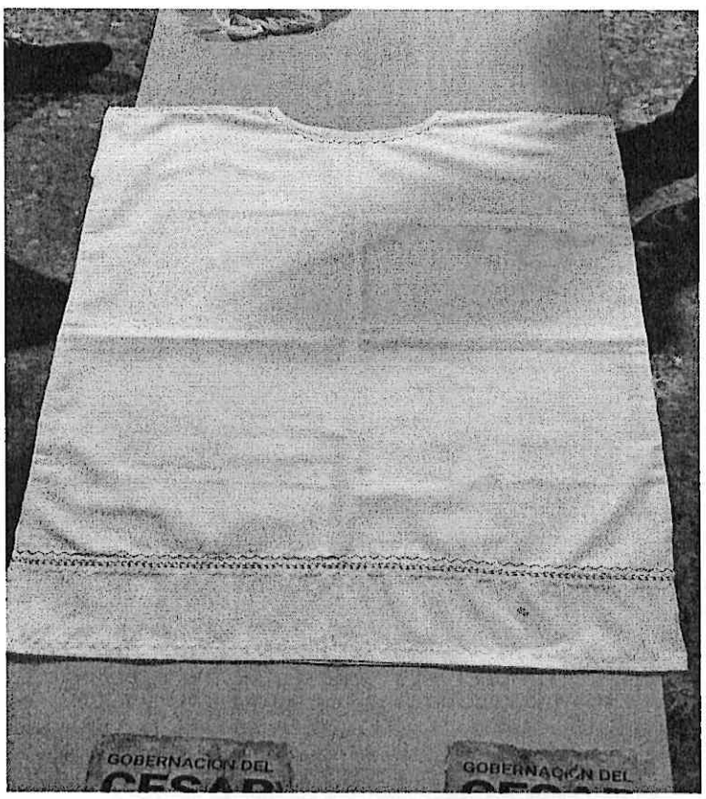
6. CALZADO CASUAL DAMA



7. MANTA DE TETY - CABALLERO



8. MANTA DE WATY -DAMA



El Departamento del Cesar, a través de esta Área, **deja constancia** de que las muestras cumplen con los requisitos técnicos exigidos y serán puestas a disposición del **profesional idóneo** designado para la evaluación de calidad, en caso de requerirse.

Se hace constar que la **custodia** de las muestras será responsabilidad del Departamento a partir de la fecha de recibo, conforme al acta de entrega.

El presente certificado se expide para los fines pertinentes en el proceso de contratación, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Anexos:

1. Comunicación escrita del representante legal del oferente.

Atentamente,

EDISSON SAUCEDO OSPINA
Líder del Área de Recursos Humanos-SED- Cesar

Elaboró: Edisson Saucedo Ospina – Líder del área de Recursos Humanos
Revisó: Edisson Saucedo Ospina – Líder del área de Recursos Humanos

SISS
GRUPO EMPRESARIAL
SERVICIOS INTEGRALES Y SUMINISTROS S.A.S.

Ciudad y fecha: Valledupar, 11 de noviembre de 2025

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-SGR-0022-2025.

ASUNTO: ENTREGA DE MUESTRA FISICA.

El suscrito, **NATALIA ROSA GÓMEZ POLO,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.721.537 de Santa Marta, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** con NIT No. 901837761-8 de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR, interesado en participar dentro del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-SGR-0022-202,** que tiene por objeto la ***"DOTACIÓN DE VESTIDOS Y ZAPATOS DE LABOR CORRESPONDIENTES A LOS TRES (3) CUATRIMESTRES DE LA VIGENCIA 2025, PARA LOS DOCENTES CON DERECHO, VINCULADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES",*** me permito realizar la entrega de los siguientes elementos como **MUESTRA FÍSICA,** tal como lo requiere el **ANEXO TÉCNICO** del Pliego de Condiciones definitivo, para demostrar la **Capacidad Operativa** del oferente.

Los elementos a entregar son los siguientes:

PRENDAS / UNIFORME	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	OBSERVACIONES
JEAN CLASICO HOMBRE	1	1	
CAMISA POLO HOMBRE	1	1	
CALZADO DEPORTIVO CABALLERO (incluye Indigena)	1	1	
JEAN CLASICO DAMA	1	1	
CAMISA TIPO POLO DAMA	1	1	
CALZADO CASUAL DAMA (incluye Indigena)	1	1	

ALMACEN GENERAL
RECIBIDO 12/11/25
8:40 AM

CALLE 5B N° 37-07 ESQ
Valledupar - Cesar
Cel: 3105001674
Email: grupoesis.sas@gmail.com

VESTIDO HOMBRE INDIGENA	1	1	
VESTIDO DAMA INDIGENA	1	1	

Atentamente,

NATALIA ROSA GOMEZ POLO
R/L CC No. 36721537
SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

CALLE 5B N° 37-07 ESQ
Valledupar - Cesar
Cel: 3105001674
Email: grupoesis.sas@gmail.com